



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002169-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si está llevando a cabo la Junta de Castilla y León algún tipo de investigación sobre los hechos ocurridos en el yacimiento prerromano de Pintia y sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Junta para garantizar su protección y tutela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./11002169, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si está llevando a cabo la junta de Castilla y León algún tipo de investigación sobre los hechos ocurridos en el Yacimiento prerromano de Pintia y sobre las actuaciones llevadas a cabo por la junta para garantizar su protección y tutela.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, en cuanto se tuvo conocimiento de los hechos, se giró visita técnica. El arqueólogo territorial elaboró un informe que remitió al SEPRONA, como órgano solicitante.

Por otro lado, está tramitándose la contratación de una actividad arqueológica de diagnóstico que permita determinar la valoración definitiva de los daños.

Además, una vez recibida comunicación de diligencias previas de procedimiento abreviado y del auto de incoación, se ha procedido a autorizar a los letrados de la Junta de Castilla y León para personarse, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para que se la tenga por parte en el citado procedimiento, en calidad de perjudicada, para ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, en virtud de los derechos que le asisten conforme a lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo para garantizar la máxima protección y tutela del yacimiento, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid ha dictado resolución por la que se adoptan medidas cautelares para la protección del patrimonio cultural sobre la zanja abierta en la parcela número 66 del polígono 502 del término municipal de Peñafiel, situada dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica “Yacimiento de Padilla de Duero”, que ha sido notificada al propietario de la parcela.

Valladolid, a 8 marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez